



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
www.una.py
Teléfono: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 26 de abril de 2024.-

DICTAMEN TÉCNICO N° 01/24

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - PLURIANUAL 2024-2025 ID N° 440.123.

ASUNTO: Dictamen Técnico de sustento de Especificaciones Técnicas.

MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" _ "Definición de la necesidad", establece: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

El Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de Contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

ANTECEDENTES:

Memorando DGOTI N° 245/2024, en fecha 19 de marzo del corriente, emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas bajo el número 964, presenta una solicitud para la Contratación de Seguro destinado a los vehículos pertenecientes al Rectorado de la UNA.

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

El presente llamado tiene como finalidad la contratación del servicio de seguro para los vehículos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, cuyas especificaciones técnicas serán elaboradas conforme a las necesidades identificadas.

Considerando la importancia de contar con una cobertura de seguro adecuada para los vehículos institucionales, se busca garantizar la protección contra riesgos y contingencias que puedan afectar su funcionamiento y seguridad ante la posibilidad de siniestro. Entre los aspectos a considerar se encuentran la cobertura de daños materiales, responsabilidad civil, robo, accidentes y otros eventos que puedan impactar en la operatividad de la flota de vehículos.

Es esencial contar con una póliza que cumpla con los requisitos legales y regulatorios pertinentes, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales relacionadas con la operación de los vehículos del Rectorado. Asimismo, se buscará obtener un seguro que ofrezca las garantías y beneficios acorde a los bienes asegurables, garantizando la protección integral de los activos institucionales.

Es mi dictamen.

~~Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN~~
~~Dirección General~~
~~Dirección General de Ordenamiento~~
~~Territorial e Infraestructura~~
~~Rectorado - U.N.A.~~